



CIRCULAR N°. **025**

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL Y PERSONERO DE BOGOTÁ

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE INTEROPERABILIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO

La política de gobierno digital establecida en el decreto 1008 de 2018 que tiene como objetivo *"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital"* ha definido dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales, los cuales son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política.

Los servicios ciudadanos digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.

De acuerdo con lo anterior se recomienda consultar la última versión del Marco de Interoperabilidad del estado colombiano y los documentos que lo soportan como la Guía de Uso del Lenguaje Común de Intercambio de Información y Modelo de Madurez de Marco Interoperabilidad publicados en el enlace <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8117.html> y los lineamientos establecidos para cada dominio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Para mayor claridad, a continuación presentamos una síntesis de los nuevos aspectos incluidos en el manual anteriormente mencionado:

1. El modelo de madurez propuesto cuenta con cinco niveles, que indican el nivel de avance en la implementación del marco por parte de la entidad.

Modelo de madurez marco de interoperabilidad el estado colombiano

Nivel	Nombre	Descripción
1	AUSENTE	La entidad no ha empezado a implementar los lineamientos del Marco de Interoperabilidad del Estado y carece de las capacidades necesarias para implementarlo.
2	INICIAL	La entidad ha iniciado su proceso de implementación de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad.
3	INTERMEDIO	La entidad ha venido trabajando en la implementación de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad en algunos de sus servicios de intercambio de información.
4	CONSOLIDADO	La entidad ha logrado que la implementación de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad del Estado sea un tema conocido a nivel institucional sin embargo no ha logrado involucrar a todos los interesados.
5	INSTITUCIONALIZADO	La entidad ha logrado implementar de forma adecuada los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para todos sus servicios de intercambio de información.

Fuente: MinTIC 2019

2. El modelo propone 21 lineamientos que se deben tener en cuenta en cada uno de los dominios del marco de Interoperabilidad del estado colombiano

Lineamientos del Marco de Interoperabilidad

1. DOMINIO POLÍTICO - LEGAL	
LI.IOP.LG.01	Establecer los instrumentos legales que faciliten el uso o prestación de los servicios de intercambio de información.
LI.IOP.LG.02	Establecer la responsabilidad legal para la provisión de los servicios de intercambio de información de cada una de las partes involucradas.
LI.IOP.LG.03	Garantizar el manejo adecuado de la información confidencial y la protección de datos personales. Dominio Organizacional
2. DOMINIO ORGANIZACIONAL	
LI.IOP.OG.01	Documentar los procesos, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos y concertar la manera de alinearlos para mejorarlos mediante el intercambio de información.
LI.IOP.OG.02	Adecuar los procesos, trámites, servicios y otros procedimientos administrativos para la incorporación de los servicios de intercambio de información.
LI.IOP.OG.03	Establecer las relaciones organizacionales que se requieren entre las entidades cuando se provee o consume información para un trámite o servicio.
LI.IOP.OG.04	Divulgar las necesidades, el alcance y los compromisos de los servicios de intercambio de información entre los actores involucrados.
LI.IOP.OG.05	Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el consumo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



	implementación y prestación de servicios de intercambio de información.
3. DOMINIO SEMÁNTICO	
LI.IOP.SM.01	Se debe utilizar el estándar de lenguaje común para el intercambio de información entre entidades.
LI.IOP.SM.02	Definición de la información objeto del intercambio.
LI.IOP.SM.03	Incorporación de estándares internacionales para el intercambio de información.
LI.IOP.SM.04	Los servicios de intercambio de información de las entidades deben cumplir con los niveles de notificación de cumplimiento establecidos para la implementación del estándar
LI.IOP.SM.05	Mantener información interpretable y reutilizable
LI.IOP.SM.06	Realizar un uso adecuado del estándar de lenguaje común de intercambio de información
LI.IOP.SM.07	Verificar la publicación de los elementos de dato usados por la entidad y que cumplen con el estándar del Lenguaje común de intercambio de información.
4. DOMINIO TÉCNICO	
LI.IOP.TE.01	Utilizar los Servicios Ciudadanos Digitales, con el fin de garantizar la interoperabilidad Verificar la información en el diccionario de datos del estándar técnica al establecer servicios de intercambio de información que apoyen la transformación digital de las entidades.
LI.IOP.TE.02	Diseñar la arquitectura de infraestructura tecnológica de acuerdo con las necesidades de intercambio de información
LI.IOP.TE.03	Usar mecanismos de seguridad al realizar la implementación de servicios de intercambio de información.
LI.IOP.TE.04	Separar la lógica que implementa el proceso de negocio de la capa responsable de realizar el intercambio de información.
LI.IOP.TE.05	Separar la lógica que implementa el proceso de negocio de la capa responsable de realizar el intercambio de información.

Fuente: MinTIC 2019

Con relación al dominio semántico que hace uso del lenguaje común de intercambio de información, las entidades del distrito han logrado el reconocimiento por parte del MinTIC en los diferentes niveles durante el periodo 2016 - 2020, como lo muestra la siguiente tabla:

Número de entidades y servicios notificados entre 2016 - 2020

	Entidades notificadas	Servicios notificados
Nivel 1	56	99
Nivel 2	16	32
Nivel 3	13	27

Fuente Alta Consejería Distrital de TIC 2019

La siguiente tabla presenta de manera detallada el número de entidades y servicios notificados por año:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Número detallado por año de entidades y servicios notificados entre 2016 - 2020

Año	Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	Entidades	Servicios	Entidades	Servicios	Entidades	Servicios
2016	1	1	1	1	1	1
2017	7	9	0	0	0	0
2018	22	42	10	19	8	16
2019	34	47	6	12	5	10


Fuente Alta Consejería Distrital de TIC 2019

No obstante lo anterior, recomendamos revisar a profundidad el documento y sus anexos.

Cordialmente,


SERGIO MARTÍNEZ MEDINA

Alto Consejero Distrital de Tic

Proyectó: Julio Enrique Lozano Reyes – Profesional especializado Consejería TIC.
Revisó: Mariana Acuña González – Asesora Jurídica Alta Consejería TIC. 

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS